



Resolución de Secretaría General

Lima, 08 AGO. 2013

VISTO:

El Memorándum N° 003-2013-DV-CPA/R076-2013-DV-SG presentado por la Comisión de Procesos Administrativos creada por la Resolución de N° 076-2013-DV-SG, por medio del cual se solicita ampliación del plazo para la presentación del Informe Final respecto a la determinación de responsabilidades para la que ha sido conformada;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 074-2013-DV-PE del 04 de Junio de 2013, se aprobó la Directiva General N° 002-2013-DV-PE "Procedimiento Administrativo Disciplinario y/o Investigatorio para la Determinación de Responsabilidades del Personal de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA", disponiendo que el plazo ordinario para presentar los resultados del proceso será de sesenta días calendario;

Que, mediante Resolución N° 076-2013-DV-SG, modificada por Resolución N° 096-2013-DV-SG, se designa la Comisión de Procesos Administrativos encargada de establecer las responsabilidades en relación al Informe N° 011-2013-3-0064 – "Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de enero de diciembre 2012", otorgándole treinta (30) días calendario contados a partir de su instalación, ampliados a treinta (30) días calendario adicionales;

Que, en el documento del Visto, el Presidente de la Comisión informa que, dentro del período otorgado, se han efectuado todas las actuaciones probatorias necesarias a efectos de que la referida Comisión pueda emitir su Informe Final (incluyendo la atención a un pedido del uso de la palabra del señor Fredy Zelaya Herrera, Jefe de la Oficina de Administración, desarrollado en audiencia de fecha 05 de agosto de 2013) respecto de las responsabilidades cuya determinación le ha sido encargada definir, según la antedicha Resolución N° 076-2013-DV-SG;

Que, encontrándose uno de los miembros de la Comisión, el señor Eduardo O'Brien Neira, en comisión de servicio fuera de la ciudad de Lima por necesidad del servicio y disposición superior, y siendo necesaria su participación en las deliberaciones finales para la elaboración y presentación del Informe Final que emitirá



esta Comisión en atención al encargo encomendado, resulta conveniente otorgar un plazo adicional para que aquella pueda cumplir su cometido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar por cinco (05) días calendario el plazo de entrega del Informe Final de la Comisión de Procesos Administrativos encargada de establecer las responsabilidades en relación al Informe N° 011-2013-3-0064 – “Informe Largo de Auditoría Financiera Periodo del 01 de enero de diciembre 2012”.

Artículo 2°.- Comuníquese la presente Resolución a los integrantes de la Comisión.

Regístrese y Comuníquese



 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

YALILE MARTÍNEZ BELTRÁN
Secretaría General (e)